

BUENOS AIRES, 29 DIC 1976

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Asunción, Paraguay, y Bogotá, Colombia, de los señores D. Carlos Alfredo CHIODI y D. Norberto Roque FERRARI, ambos del Agrupamiento Administrativo, Categorías 21 y 13 respectivamente y D. Osvaldo Jorge LAMOGNIE, adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fin de efectuar una comisión de servicio.

ARTICULO 2º- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos, pasajes y orden para exceso de equipaje por VEINTE (20) kilos a cada funcionario, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días a partir del 7 de enero de 1977, permaneciendo TRES (3) días en Asunción, Paraguay y SIETE (7) días en Bogotá, Colombia.

ARTICULO 3º- Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

ARTICULO 4º- El importe de las erogaciones a que de lugar el cumplimiento del presente decreto estará excluido del monto máximo que se establezca para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el año 1977, en función de lo determinado en el Decreto N° 1841 del 10 de octubre de 1973.

ARTICULO 5º- Comuníquese, y archívese.

DECRETO N° 3470



*Osvaldo Lamognie*

*[Signature]*

OSVALDO LAMOGNIE  
 Director de Ceremonial  
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto